

ORDEN EIE/529/2019, de 21 de mayo, por la que se determinan los servicios mínimos de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), durante la jornada de huelga convocada para el día 24 de mayo de 2019.

Se ha convocado huelga por el Comité Intercentros de la empresa pública Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA). La jornada de huelga es de 24 horas, se iniciará a partir de las 00:00 de ese día, y afectará a todo el personal que trabaje en todas las actividades de la empresa en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La huelga convocada está condicionada al mantenimiento durante ese período de los servicios mínimos que garanticen la prestación de los servicios esenciales de la Comunidad y los imprescindibles para el mantenimiento de las instalaciones de la empresa en la Comunidad Autónoma, con las dotaciones de personal que figuran en el anexo a la presenta Orden, previamente negociadas, con los representantes de las Organizaciones Sindicales.

El párrafo segundo del artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, atribuye a la autoridad gubernativa la competencia para acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios públicos, cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de este tipo de servicios; competencia que, de acuerdo con la interpretación de este precepto efectuada por el Tribunal Constitucional, ha de entenderse atribuida al Gobierno de Aragón en virtud de las competencias asumidas en su Estatuto de Autonomía.

El Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2012, delegó en el Consejero del Departamento del Gobierno de Aragón al que esté adscrita la Corporación Empresarial Pública de Aragón, la competencia en materia de adopción de medidas que garanticen los servicios mínimos en caso de huelga, así como de gestión y seguimiento de la misma, cuando ésta afecte al personal laboral de las empresas de la Comunidad Autónoma integradas en la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha de 29 de julio de 2015, se adscribe la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. al Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, resuelvo: .

Primero.— Los servicios mínimos para garantizar la prestación de los servicios esenciales de la Comunidad y los imprescindibles para el mantenimiento de las instalaciones de las empresas de la Comunidad Autónoma durante la huelga de 24 horas convocada para el día 24 de mayo de 2019 que se iniciará a partir de las 00:00 de ese día, se mantendrán con las dotaciones de personal que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.— La empresa, previo informe de los representantes de los trabajadores y en el caso de que no estuviera fijado en la presente Orden, determinarán el personal estrictamente necesario para garantizar la prestación de los servicios mínimos establecidos. Estos servicios mínimos se prestarán preferentemente por el personal que no ejerza el derecho de huelga, si lo hay.

El Director de la empresa pública Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, SL.U. adoptará las medidas oportunas para que se designe nominalmente a las personas que hayan de asegurar el funcionamiento de los servicios.

Tercero.— El cese y las alteraciones en la prestación de los servicios esenciales serán objeto de sanción, de conformidad con la normativa vigente.

Cuarto.— Serán de aplicación, a los efectos determinados en esta Orden, las disposiciones reguladoras del personal con relación de derecho laboral.

Zaragoza, 21 de mayo de 2019.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo, MARTA GASTÓN MENAL



ANEXO

Determinación de los servicios mínimos de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, Sociedad de Gestión Agroambiental de Aragón, S.L.U. (SARGA)

- 1.- Servicio afectado: Servicios de depuración de los lixiviados de los vertederos de Bailín y Sardas, Sabiñánigo, Huesca.
 - 1 jefe de planta
 - 1 ayudante
 - 1 jefe de laboratorio
 - 1 laborante
 - 1 responsable de unidad.
- 2.- Servicio afectado: Servicios de atención técnica en la sala 112 del Gobierno de Aragón.
 - 1 técnico informático.
 - 1 técnico coordinador de emergencias en turno de mañana.
 - 1 técnico coordinador de emergencias en turno de tarde.
- 3.- Servicio afectado: Asistencia Técnica del Instituto Aragonés del Agua.
 - 1 técnico de explotación de plantas EDAR
- 4.- Servicio afectado: Servicios de Recogida de Cadáveres de animales (MER)
 - Oficina
 - o 1 técnico PTR
 - o 1 administrativo PTR
 - o 1 responsable por centro
 - Centralita
 - o 3 personas (2 turno de mañana 1 de tarde)
 - Taller
 - o 1 mecánico
 - Conducción:
 - $_{\odot}$ 2 grupos (8 personas) PTR
 - o 1 grupo Tamarite (2 personas)
 - o 2 grupos Perales (2 Personas)
 - 2 grupos Fornillos (2 Personas)
 - 2 grupos Alcañiz (2 personas)
 - Descarga
 - 1 persona por centro con turno de tarde de descarga.
 - Plantones
 - o Servicio mínimo la persona que esté de plantón en cada centro
- 5. Servicio afectado: Servicios en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre y La Alfranca (Zaragoza).
 - 2 Técnicos.
- 6.- Servicio afectado: Guardia Veterinaria de Sanidad Animal
 - 1 Técnico veterinario.



7.- Servicio afectado: Operativo Forestal, de prevención y extinción de incendios. Servicios mínimos:

7.1.- Cuadrillas con Servicios Mínimos:

ZARAGOZA			HUESCA			TERUEL		
CUADRILLA TERRESTRE	ID	SERVICI O MÍNIMO (SI/NO)	CUADRILLA TERRESTRE	ID	SERVICI O MÍNIMO (SI/NO)	CUADRILLA TERRESTRE	ID	SERVICI O MÍNIMO (SI/NO)
Moncayo Norte	62	SI	Guara	30	SI	Pelarda	6	SI
Bajo Ebro	63	SI	Los Mallos	31	SI	Alto Guadalope	13	SI
Isuela	66	SI	Mongay	32	SI	Alto Maestrazgo	14	SI
Manuebles	67	SI	La Solana	36	SI	Sierra de Gudar	24	SI
Las Torcas	69	SI	Cinca Medio	43	SI	Las Ventas	11	SI
Alto S. Esteban	72	SI	Canal de Berdún	46	SI	Bergantes	19	SI
Altas Cinco Villas	73	SI				Las Masías	21	SI
Alto Jalón	75	SI						
Valdejaón	76	SI						
Alto Huerva	78	SI						
S ^a Sto Domingo	79	SI						
Bajo Matarraña	80	SI						
ZARAGOZA			HUESCA			TERUEL		
CUADRILLA HELITRANS- PORTADA	ID	SERVICIO MÍNIMO (SI/NO)	CUADRILLA HELITRANS- PORTADA	ID	SERVICIO MÍNIMO (SI/NO)	CUADRILLA HELITRANS- PORTADA	ID	SERVICI O MÍNIMO (SI/NO)
Ejea	83	SI	Peñalba	50	SI	Calamocha	5	SI
			Bailo	48	SI	Alcorisa	9	SI
					SI	Blancos del Coscojar	23	SI

Resto cuadrillas: 45 (NO)

7.2.- Puestos Fijos de Vigilancia con Servicios Mínimos:

ZARAGOZ	A	HUESCA		TERUEL		
PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA	SERVICIO MÍNIMO (SI/NO)	PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA	SERVICI O MÍNIMO (SI/NO)	PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA	SERVICI O MÍNIMO (SI/NO)	
Cruz de San Vicente	SI	Collado Laguarres	SI	Las Ventas de Valdealgorfa	SI	
El Yugo	SI	Pico del Águila	SI	Peña del Gato	SI	
Pico del Rayo	SI	Puxilibro	SI	Peña La Cruz	SI	
Puy Sevilla	SI	Sevil	SI	La Picosa	SI	
Santuario de la Misericordia	SI			San Just	SI	
				Santa Isabel	SI	



7.3.- Autobombas con Servicios Mínimos:

ZARAGOZA			HUESCA			TERUEL		
AUTOBOMB AS	ID	SERVICIO MÍNIMO (SI/NO)	AUTOBOM BAS	ID	SERVICI O MÍNIMO (SI/NO)	AUTOBOMBA S	ID	SERVICI O MÍNIMO (SI/NO)
Borja	68	SI	Huesca	40	SI	Valderrobres	12	SI
Pina	77	SI	Graus	38	SI	Ejulve	21	SI
Fabara	80	SI	Sabiñanigo	44	SI	Montalbán	07	SI
Gotor	66	SI	Sariñena	45	SI	Mora de Rubielos	20	SI
El Frago	65	SI	Fiscal	36	SI	Teruel	1	SI
Cetina	75	SI	Adahuesca	30	SI	Valdearlgorfa	11	SI
Villanueva de G.	81	SI				Calamocha	5	SI
Mainar	78	SI						

7.4.- Servicio COP (Emisoras) con Servicios Mínimos:

- 2 Trabajadores del Servicio CPO en Zaragoza (1 por la mañana y 1 por la tarde)
- 3 Trabajadores del Servicio CPO en Huesca (2 por la mañana y 1 por la tarde)
- 3 Trabajadores del Servicio CPO en Teruel (2 por la mañana y 1 por la tarde)

7.5.- Personal técnico y mandos intermedios del Operativo de Prevención y Extinción Forestal con Servicios Minimos:

- 1 Jefe de Área o Encargado en el Área de Alcañiz
- 1 Jefe de Área o Encargado en el Área de Zaragoza
- 1 Jefe de Área o Encargado en el Área de Huesca
- 1 Jefe de Área o Encargado en el Área de Teruel
- 2 Capataces del Área de Alcañiz
- 2 Capataces del Área de Huesca
- 3 Capataces del Área de Zaragoza
- 3 Capataces del Área de Teruel.

8.- Servicio afectado: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido: Servicios mínimos:

- 8.1 Personal de Información con Servicios Mínimos:
 - 1 Monitor en el Centro de Visitantes de Torla
 - 1 Monitor en el Punto de Información de la Pradera de Ordesa
 - 1 Monitor en la Oficina de Escalona
 - 1 Monitor en la Oficina de Bielsa
 - 1 Monitor en el Punto de Información de Pineta
- 8.2. Personal de Vigilancia con Servicios Mínimos:
 - 2 Operarios en el sector de Ordesa (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)
 - 2 Operarios en el sector de Añisclo/Añisclo (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)
 - 2 Operarios en el sector de Añisclo/Puértolas (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde).
 - 1 Operario en el sector de Escuaín en turno de tarde
 - 2 Operarios en el sector de Bielsa (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)
- 8.3. Personal de Cuadrillas de Mantenimiento y Restauración con Servicios Mínimos:
 - 2 Operarios de la Cuadrilla de Restauración Occidental
 - 1 Operario de la Cuadrilla de Restauración Oriental.

Los Operarios del apartado 8.2 y 8.3 podrán ser ordinarios o especialistas según los casos. Adicionalmente habrá un capataz de servicios mínimos.

9.- Oficinas y Resto empresa : No hay servicios mínimos.